GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍASDE LA INFORMACIÓN Y

LAS COMUNICACIONES-TIC

GOBERNACIÓN

INVITACION PUBLICA N° IPMC-STI-0001-2025

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVIDOR DEDICADO PARA ALOJAMIENTO O WEB HOSTING DE LOS DOMINIOS www.sanandres.gov.co , www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co

MARZO 2025

INVITACION PUBLICA N° IPMC-STI-0001-2025 POR

MINIMA CUANTIA

CAPITULO I

GENERALIDADES

El Departamento Archipiélago invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales, que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento, a presentar oferta para suscribir con el ente territorial, contrato cuyo objeto es el indicado en el ordinal primero del presente aviso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 del 2012 y el Decreto 1082 de 2015, decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016 y Decreto 0047 de 2016, y se permite invitar públicamente a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y su página WEB www.sanandres.gov.co a participar del proceso de Invitación Publica por Mínima Cuantía No. IPMC-STI-0001 de 2025, y convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, para que realicen

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVIDOR DEDICADO PARA ALOJAMIENTO O WEB HOSTING DE LOS DOMINIOS www.sanandres.gov.co , www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co

1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS DEL OBJETO CONTRACTUAL: (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082)

DESCRIPCION	Código UNSPSC
Servicios de hospedaje de operación de sitios web	81112105
Servicio de diseño de sitio web	81112103
Nombre de los dominios de internet	8112107

1.2 ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las estipulaciones previstas en esta invitación y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a contratar, para lo cual, empleara todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual.

Para el efecto, el contratista suministrara los servicios que cumplan las condiciones, especificaciones cantidades y calidades técnicas requeridas y en la oportunidad, cantidad y lugar indicado por la secretaria de las TIC.

Atender de manera inmediata las quejas y reclamos que se presenten en el proceso de suministro del servicio a ofrecer.

Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en las cláusulas correspondientes.

1.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato está determinado por diferentes cotizaciones que se solicitaron a establecimientos dedicados a este tipo de servicios, los cuales hacen parte de este estudio, por lo que el presupuesto estimado para la presente invitación Pública es de **CUARENTA Y SIETE**

MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. ($47.194.300,00), que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2025.

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificados de disponibilidad presupuestal números: **711** del 04 de febrero de 2025 por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. ($47.194.300,00)**, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

Los siguientes factores que inciden en el precio se denominarán Costos indirectos: está conformado por los descuentos nacionales y departamentales como:

- **Retención en la Fuente: 4%** del Valor del Contrato.
- **Estampilla Procultura** (Ordenanza 020/06)**: 2%** del valor del Contrato.
- **Estampilla Adulto mayor: (**Ordenanza 024/14) **5%**
- **Estampilla Pro-Unal** (Ordenanza 003/23)**: 2%** del valor del contrato
- **Estampilla pro- deporte y recreación** (Ordenanza 007/24)**: 2%** del valor del contrato

ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY.

NOTA: Los precios ofrecidos de los productos ofertados no tendrán reajuste alguno durante el año 2025, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

1.4 DOCUMENTOS JURIDICOS MINIMOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la propuesta – **ANEXO No.1**.- La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, quien suscriba la carta deberá ser el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo a las facultades otorgadas por el certificado de existencia y representación.

- Las personas jurídicas deberán allegar el original del certificado de existencia y representación legal, expedida por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días. El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar. La no presentación del documento dará lugar al rechazo de la propuesta.

- Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar, de ser procedente, el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.

- Copia del RUT. actualizado de conformidad con el **Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU REV CIIU revisión 4) RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012.**

- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios REDAM

- Copia del Certificado Judicial vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.

- Certificado de Responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica y del Representante legal.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la personal natural y/o jurídica y del Representante legal.

- Tener definida situación militar del representante legal si es menor de 50 años y del sexo masculino.

- Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente.
EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

NOTA: la Gobernación del Departamento archipiélago, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Departamento verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

1.5 EXPERIENCIA

La experiencia podrá ser acreditada con la ejecución de máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados, con objeto similar al del presente proceso, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado, las cuales deberán contener lo estipulado en el **Anexo 2.**

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato o certificaciones expedidas en papel membretado y firmado por el funcionario competente de la entidad pública o privada que la expide, en la que se incluya como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

Para el caso de las certificaciones expedidas por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, éstas deberán acompañarse de las copia de los contratos o factura cambiaria.

1.6 EQUIPO DE TRABAJO

Las especificaciones de requisitos mínimos del equipo de trabajo obligatorio requerido para la ejecución del contrato se especifican en el **ANEXO 4,** el proponente deberá cumplir con lo exigido y de resultar adjudicado deberá hacerse responsable del equipo de trabajo para la ejecución del contrato.

1.7CONDICIONES TECNICAS:

Las establecidas en el numeral 2.2 de los estudios, documentos previos y análisis del sector de la presente Invitación.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma para el presente proceso de Invitación Pública, será establecida a través del SECOP II.

Las etapas aquí previstas se modificarán mediante **ADENDAS**, las cuales se expedirán con un día de anticipación al cierre del proceso, La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas: No se expedirán adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre, excepto en los casos en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre del proceso. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

1.9 TIEMPO DE INSTALACIÓN:

La instalación del servicio se realizará en un plazo máximo de tres (3) días calendario a partir de la firma del contrato por las partes.

1.10 PLAZO DE EJECUCION Y DURACION DEL CONTRATO

El término de duración del presente contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025 contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio por parte de la Secretaría de las TIC de la Gobernación.

El servicio de arrendamiento de hosting teniendo en cuentas las condiciones técnicas establecidas, deberá estar activo por un término de un (1) año a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio por parte de la Secretaría de las TIC de la Gobernación.

Es menester indicar que teniendo en cuenta que La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** en un solo pago, después que se realice la migración al nuevo hosting de las páginas www.sanandres.gov.co , www.occre.gov.co y www.sedsanandres.edu.co previa certificación de recibido a satisfacción, expedida por la Secretaria de las TIC del Departamento, es importante indicar que la vigencia del servicio será futura en tiempo y no en dinero.

1.11 CONDICIONES DE PAGO

La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en un solo pago, previa migración al nuevo hosting de las páginas www.sanandres.gov.co y www.occre.gov.co y sedsanandres.gov.co, certificación expedida por la profesional especializada con funciones de coordinación del Grupo de Sistemas de la Secretaría de la TIC.

1.12 FUNDAMENTOS LEGALES:

La modalidad de contratación corresponde a la contratación de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso no supera lo establecido en el valor de la mínima cuantía.

1.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

a) Causales de rechazo.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en las leyes y normas que regulan la contratación estatal y dentro de la presente convocatoria, el Departamento rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando la propuesta económica **supere** el presupuesto oficial.
- No suscribir la Carta de Presentación (Anexo 1) por el oferente, o cuando esta sea fotocopiada o escaneada.
- Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de invitación pública o cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3 de los estudios previos.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
- La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.
- Cuando la propuesta contenga documentos esenciales, presentados en forma deficiente, no susceptibles de ser subsanados.
- Cuando el oferente dentro del término señalado de la presente invitación publica, o cuando le es solicitado por la Entidad no subsane los documentos requeridos oportunamente.
- Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- Cuando no presenten, no diligencien u omitan un ítem en la oferta Técnica y económica Anexo 3.
- Cuando El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente no tiene relación con la actividad a contratar.

b) Declaratoria de desierto del proceso.

Antes de la selección del contratista, además de las causales expresamente contempladas en la ley de contratación estatal y dentro de la presente invitación, el Departamento declarará desierto el presente proceso de contratación por cualquiera de las siguientes causales:

1. No se presente oferta alguna
2. Ninguna de las propuestas se ajusta a los requisitos exigidos en la presente invitación
3. Se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la ley.
4. Se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del cierre del proceso de selección.

La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiera proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.14 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en la invitación pública y demás documentos del proceso. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de los documentos del proceso, ha realizado las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

La propuesta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio propuesto por el oferente.

Las propuestas deberán presentarse **UNICAMENTE** a través de la plataforma de SECOP II, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para la entrega de propuestas. Solo en caso de indisponibilidad de dicha plataforma confirmada por Colombia Compra Eficiente, la oferta podrá ser enviada al correo electrónico tics@sanandres.gov.co en los términos del protocolo de indisponibilidad del **SECOP II.**

CAPITULO II

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.5.2 del Decreto 1082 de 2015, solamente se verifican los requisitos mínimos habilitantes únicamente al ***oferente con el precio más bajo***. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o subsane en la oportunidad señalada, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se declara desierto el proceso.

2.1. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate en el menor precio la Entidad adjudicará a quien haya cumplido con los siguientes factores señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

- La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- La propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- La propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- La propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- La oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- La oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

2.2. La Secretaria de las TIC, resolverá las observaciones que se hagan en forma respetuosa al informe de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados exclusivamente al informe de evaluación. Así mismo la entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

2.3. ADJUDICACIÓN COMO UNICO OFERENTE:

La entidad podrá aceptar la oferta y celebrar el correspondiente contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfechos los requerimientos contenidos en la invitación (artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 del 2015).

2.4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adjudicará o declarará desierta este proceso de contratación en la fecha establecida en el cronograma de invitación. El oferente adjudicatario quedará informado mediante comunicación motivada, el cual será publicado en la plataforma Secop II.

Nota: Cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación, se dejará constancia y se procederá a invitar nuevamente.

CAPITULO III

3.1 GARANTIAS

Conforme al artículo 2.2.1.2.5.4 del Decreto 1082 del 2015 la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y aunque no se hará entrega de anticipo la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo:

- De Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- De Buena Calidad del Servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente al 50% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y veintitrés (23) meses más.

3.2 JURAMENTO Y CESIÓN

Por el solo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades en el derecho vigente, en especial en los artículo 8,9,y 10 de la ley 80 de 1993. El contratista no podrá ceder este contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita del Departamento, Artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1.993.

3.3 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

3.3.1. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contra el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento *(10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

3.3.2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

3.4 CADUCIDAD

El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del contrato de prestación de servicios por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante Resolución debidamente motivada, dispondrá de liquidación y se impondrán las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

3.5 INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes, de conformidad a lo establecido en el articulo

3.6 PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única.

La presente Comunicación se publicará en la página web de la entidad y el SECOP II y el proponente favorecido contara con dos (2) días hábiles a la publicación para legalizar la respectiva Comunicación de Aceptación de la Propuesta.

Si el adjudicatario no legaliza la respectiva Comunicación de Aceptación dentro del término establecido, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, proceder de conformidad con la ley.

3.7 SUPERVISIÓN

El Departamento ejercerá la vigilancia control y desarrollo del presente contrato a través de la Secretaría TIC del Departamento y o su delegado, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico (cuando aplique), administrativo (cuando aplique), financiero (cuando aplique), contable (cuando aplique), y jurídico (cuando aplique), sobre el objeto del contrato.

3.8 DOMICILIO

Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será la Isla de San Andrés.

Dado en San Andrés Islas, en febrero de 2025

CESAR GOMEZ TORRES
Secretario de la Secretaría TIC

Proyectó: SMyles
Revisó: CGomez
Archivo: Jpereira

ANEXOS:
ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN
ANEXO 2: CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
ANEXO 3: OFERTA ECONOMICA Y TECNICA.
ANEXO 4: EQUIPO DE TRABAJO OBLIGATORIO MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN
ANEXO 5: FORMATO CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME.
ANEXO 6: PACTO DE TRANSPARENCIA
ANEXO 7: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
ANEXO 8: MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Andrés Isla_____ de 2025

Señores
SECRETARIA TIC
Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

REFERENCIA: Presentación Propuesta – Invitación Publica No. 00XX de 2025

El suscrito_____, en nombre de_____de acuerdo con los pliegos de condiciones de la referencia, hago presentación de los siguientes documentos habilitantes, para participar en el proceso de Invitación pública No. IPMC-STI-0001-2025 y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a suscribirlo y perfeccionarlo oportunamente, esto es, en los términos señalados por la Administración y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones. Declaro así mismo:

Que he tomado nota cuidadosa de las condiciones y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.

Que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen los términos de referencia. Vigencia de la Oferta: _____

Valor total sumatoria de precios Unitarios: _____

Nombre completo del proponente _____
Nombre del representante legal (si se trata de persona jurídica o unión temporal)
Dirección _____
Teléfono comercial y fax del proponente _____

(Nombre, firma y Cargo del funcionario autorizado para firmar)
C.C. No. _____ De _____
NIT No. _____

ANEXO 2

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

- Nombre o razón social de la entidad contratante y Nit de quien expide la certificación
- Nombre o razón social del contratista quien solicita la certificación
- Ciudad, dirección y teléfono del contratista
- Número del contrato y objeto
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Objeto del contrato y obligaciones cumplidas
- Plazo de Ejecución, fecha de iniciación.
- Valor del contrato
- Fecha expedición de certificación
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación
- Teléfono de quien expide la certificación
- Calificación del cumplimiento del contrato (Si tiene).

ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA Y TECNICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Hosting con dos servidores dedicados para este servicio con sistema operativo Ubuntu server o última versión de CLOUDLINUX, CDN, CPANEL licencia con hasta 100 dominios, light speed e imunify 360.		
2	Servidores con 8 CPU o superior 3 Ghz o superior cada uno		
3	Conexiones de servicio SMTP con las aplicaciones para el envio de correoselectrónicos con cuentas validas de la entidad.		
4	1TB GB de espacio en disco, discos tipo SSD comprobables con test de lectura.Arreglo de discos en RAID 5 con mínimo 3 discos para cada servidor.		
5	Backups diario del estado de la maquina donde se aloja el hosting por sanpshot conVEEAM BAKUP, manteniendo copias por los últimos 10 días para la recuperación de incidencias. Suministrar la copia las licencias.		
6	Capacidad de transferencia de datos mensual hasta 100TB		
7	Soporte para Bases de Datos MySQL y MariaDB		
8	Disponibilidad mensual del servicio mínimo del 99%.		
9	Incluye módulo de estadísticas gráficas del sitio Web		
10	Copias de seguridad en un storage remoto de hasta 5TB además de las copiaslocales		
11	Soporte a páginas desarrolladas en PHP 8.X o superior con compatibilidad paraversiones 5.6 y 7.		
12	Plataforma antimalware, antirootkits, antispam y antihacking con inteligenciaalgoritmos de inteligencia artificial.		
13	Soporte para conectividad con Webservices y cuentas FTP		
14	Acceso SSH y KVM, IPMI.		
15	Soporte Flash & Shockwave, MIDI File		
16	El proveedor deberá estar registrado como proveedor en MINTIC como proveedorde servicios de telecomunicaciones.		
17	Soporte Real Audio & Video (via http://)		
18	Garantizar el servicio prestado durante el plazo de ejecución y dos (2) meses adicionales después de vencido el contrato bajo su responsabilidad sin sobre costos, o antes si asi lo establece el supervisor del contrato.		
19	Migración del Hosting completo que incluye aplicaciones tipo LAMP y sitios web dela entidad, para ninguna de las anteriores existe documentación de migración pro lo cual el proveedor se hará responsable de este proceso con todos sus		

	medios y capacidad sin perjuicio alguno o valores adicionales.		
20	Infraestructura de mitigación de ataques Dos que desvie automáticamente el tráfico, filtrando el ataque y permitiendo solo el tráfico legitimo hacia los servidores.		
21	Datacenter Tipo Nivel IV, redundantes en equipos, capacidad y enlace.		
22	Software requerido instalado: Servidor Apache 2, Ngnix, PHP 8.x, 7.x y 5.x, motor de base de datos Mysql 5.x y Maria DB		
23	Soporte de 24 horas al día x 7 días a la semana.		
24	Herramientas incluidas para realización de tareas de soporte. Cpanel para el servidor de correos únicamente y PhpMyAdmin		
25	Posibilidad de realización de backups remotos		
26	Cluster DNS con mínimo 3 servidores redundantes		
27	**Soporte**: 5x8 y monitoreo de estabilidad respecto a uptime, administración de configuración, rotación de log, monitoreo de seguridad de la plataforma, recursos,memoria y disco.		
28	**Actualización de paquetes**: administración de usuarios, monitoreo del consumo de recursos. Mantener la aplicación correctamente desplegada después de lasactualizaciones de paquetes, limitado a 4 horas mes.		
29	**Redundancia**: Generador dicel, ups, Raid, fuentes DC power, Enrutadores Cisco y Foundry con protocolo BGP4.		
30	**Seguridad**: Cortafuegos redundantes (Firewalls), sistema para detección yextinción de incendios, guardias armados 24/7 y circuito cerrado de cámaras para la vigilancia.		
31	Presentar al supervisor del contrato el plan de instalación y migración de datos.		
32	Sitio publicado con el dominio señalado por la entidad de acuerdo a la configuración técnica solicitada.		
33	Copia de las licencias VMware y VEEAM BACKUP		
34	Monitoreo 7/24/365 sobre el uptime de los servidores a nivel HTTP / ICMP		
35	Entregar los siguientes documentos como respaldo a su servicio: - Controles de acceso para salvaguardar los activos de información, - Matriz de acceso a los servidores, - Procedimientos de control de acceso (alta y baja de usuarios)., - Manual de normas de seguridad de la información, - Política de backups, - Plan de migración, - Plan de contingencia, - Documento de arquitectura tolerante a fallos, -		

	Certificado soporte y apoyo técnico.		
36	Proveedor con mínimo 8 años de antigüedad en el mercado.		
37	Contar con Respaldo de un Ingeniero de sistemas con más de cinco años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional especialista en proyectos informáticos certificado en vmware datacenter virtualization.		
38	Contar con el respaldo de un ingeniero de sistemas certificado en Linux Red Hat.		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

C.C.

Nota: el valor total de este debe ser el mismo en la carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1)

ANEXO 4
EQUIPO DE TRABAJO OBLIGATORIO MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN

Las certificaciones laborales de cada uno de los perfiles deben ser expedidas directamente por la empresa en la que se adquirió la experiencia. La misma se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional. Para el efecto, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o de la proponente persona natural, la cual se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento, en la que indique que cuenta con el personal requerido en el presente proceso, anexando las **hojas de vida con los soportes correspondientes para su verificación**. La presentación de los documentos soportes respectivos podrán ser en medios magnéticos legibles (hojas de vida con soportes).

ROL	CANTIDAD	PERFIL MÍNIMO REQUERIDO
Un ingeniero(a) de sistemas o afines	1	Con mínimo tres (3) años de experiencia en la gestión de este tipo de infraestructura.
Un técnico en sistemas	1	Con experiencia mínima de tres (3) años en la gestión de este tipo de infraestructura.

El proponente deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal:

Acreditación de la Experiencia de los profesionales

El proponente deberá acreditar la experiencia del equipo de trabajo mediante la presentación de las respectivas Certificaciones de experiencia que deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación
b) Nombre de la entidad que certifica
c) Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene
d) Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante. e) Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
f) Nombre del profesional y número de identificación.
g) Número del contrato, si lo tiene.
h) Las fechas contractuales de iniciación y terminación del contrato del profesional.
i) Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones Desempeñadas
k) Indicador de cumplimiento del contrato, si lo tiene.

ANEXO 5
FORMATO CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de mínima cuantía _____certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa_____, ostenta la calidad de Mipymes bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de Empresa:
Número de Empleados:
Ingresos por actividades ordinarias anuales:
Activo total al **31 de diciembre de 2024:**
Nota 1: Esta información deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y demás decretos reglamentarios.

Nota 2: Los criterios para establecer si se trata de una micro y pequeña empresa serán los establecidos en la Ley 590 de 2000 y el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3: La condición de MiPymes debe acreditarse mediante una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal según corresponda (persona natural) o por certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, indicando la condición (micro o pequeña empresa) acompañada de certificado expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para expedir dicha certificación.

ITEM	INSTRUCCIONES
Numero proceso de selección	
Nombre del proponente	
Clase de Empresa	
Ingresos por actividades ordinarias anuales	
Activo total al 31 de diciembre de 2024	

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL

- Este formato será tenido en cuenta para limitar la convocatoria a MiPymes, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, así como en caso de presentarse empate de acuerdo con las reglas establecidas en la Ley 2069 de 2020.
- A la certificación de condición de MiPymes para el presente proceso, suscrita por el Contador Público o por el Revisor Fiscal del proponente, según corresponda, deberá anexarse fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

ANEXO 6
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

ANEXO 7
COMPROMISO DE TRANSPARENCIAY ANTICORRUPCIÓN

Señores:
Referencia: Convocatoria pública No. **IPMC-STI-0001-2025**

El/La suscrito/a a saber: _____ domiciliado/a en_____,
identificado/a con documento de identidad No. _____ de _____,quien obra en calidad de
_____ en nombre y representación de _____tal como consta en el Certificado
de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará el aspirante, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, dentro de la convocatoria y en consecuencia me obligo a:

1. Respetar todas y cada una de las decisiones, que en desarrollo del proceso de selección adopte la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., sin perjuicio de su impugnación por las vías y en las oportunidades legalmente dispuestas.
2. Apoyar la acción del Gobierno Nacional y particularmente de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. en aras de propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y buena fe en todas las actuaciones y al momento de rendir cuentas.
3. Abstenerme de dar, ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., con el fin de influir en la determinación de las condiciones del documento de términos y condiciones, sus anexos y formatos y/o en la evaluación de las solicitudes del presente proceso de selección.
4. Declarar que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de actividades económicas licitas y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.
5. Declarar que (diligenciar con el nombre del representante legal y/o los nombres de los representantes legales), así como (diligenciar con el nombre de la persona jurídica según sea el caso), no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos y las demás que se determinen de acuerdo con el sistema SARLAFT de la entidad.

Para el caso de personas naturales usar la siguiente declaración:

6. Declarar que no me encuentro incluido en listas nacionales o internacionales de lavado de activos y las demás que se determinen de acuerdo con el sistema SARLAFT de la entidad.
7. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.
8. No utilizar en la etapa de evaluación de las solicitudes, argumentos sobre el cumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la convocatoria, para efectos de buscar la descalificación de otros participantes.
9. Denunciar inmediatamente ante la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, o ante los Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de la Entidad y/o de los participantes.

Las anteriores consideraciones se entienden prestadas bajo la gravedad dejuramento, con la suscripción del presente
documento.
Para constancia firmo de manera voluntaria, en Bogotá D.C., a los _____días del mes de _____ de 2025.
Firma:

FIRMAORIGINAL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCIÓN
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO 8
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra documentación para la presente Invitación Pública, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____